

Cuestionario para aquellos que presenten candidaturas

Nota: Una vez que haya nombrado a una persona o institución para el premio, el candidato debe proporcionar documentación de apoyo para ser considerado para el premio.

Parte I - Información de la entidad a nominar

Por favor complete esta sección sólo si usted está nominando una *institución*

Nombre de la institución	Área Metropolitana del Valle de Aburrá ¹ con su Red Metropolitana ² para la Gestión del Riesgo.
Dirección de la sede	Carrera 53 No. 40 A 31. Medellín – Colombia.
Fecha de su creación	<ul style="list-style-type: none"> El Área Metropolitana del Valle de Aburrá fue creada mediante Ordenanza Departamental (Departamento de Antioquia, Colombia) N° 34 de noviembre 27 de 1980. La Red Metropolitana para la Gestión del Riesgo está en funcionamiento desde el año 2012.
Los campos principales de actividad	<ul style="list-style-type: none"> El Área Metropolitana del Valle de Aburrá cumple las funciones de: planificar el territorio puesto bajo su jurisdicción, ser autoridad ambiental en la zona urbana de los municipios que la conforman, ser autoridad de transporte masivo y metropolitano, Ejecutar obras de interés metropolitano. (Ver más detalles en el video “AMVA ESPANOL” anexo al material de apoyo). La Red Metropolitana para la Gestión del Riesgo, tiene como funciones: mejorar la calidad de vida del habitante metropolitano y propiciar escenarios preventivos que eviten pérdidas humanas y afectaciones a los bienes y servicios. Orientar y coordinar las políticas y acciones de análisis y reducción de riesgos, así como las de preparación y ejecución de la respuesta y recuperación en casos de desastre y emergencias en el Valle de Aburrá. (Ver más detalles en el video “Red Metropolitana para la Gestión del Riesgo” anexo al material de apoyo).

¹ El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una entidad administrativa de derecho público que asocia a 9 de los 10 municipios que conforman el Valle de Aburrá. En la actualidad está integrada por los municipios de Medellín, Colombia (como ciudad núcleo), Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Caldas. El Área Metropolitana del Valle de Aburrá fue creada mediante Ordenanza Departamental N° 34 de noviembre 27 de 1980, para la promoción, planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios de los municipios que la conforman.

² Incorpora las entidades instituciones y organizaciones públicas y privadas de los niveles municipal, regional y departamental que por su misión contribuyen en procesos o acciones de la gestión del riesgo en la región. Esta red es liderada y coordina por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como entidad y como autoridad ambiental en la zona urbana de los municipios que la conforman.

Tamaño estructura organizativa

- El Área Metropolitana del Valle de Aburrá tiene 206 empleos directos y aproximadamente 180 empleos indirectos como apoyo a la gestión.
- En la Red Metropolitana para la Gestión del Riesgo hay 18 empleos directos, 545 indirectos generados por el Área Metropolitana en el equipo de gestión de riesgos y participan cerca de cinco instituciones. Adicional, en la estrategia de los Comités Ambientales –CUIDÁ, se cuenta con la participación activa de 43 grupos de adultos (450 personas aproximadamente) y 28 grupos de niños y jóvenes (600 niños y jóvenes aproximadamente).

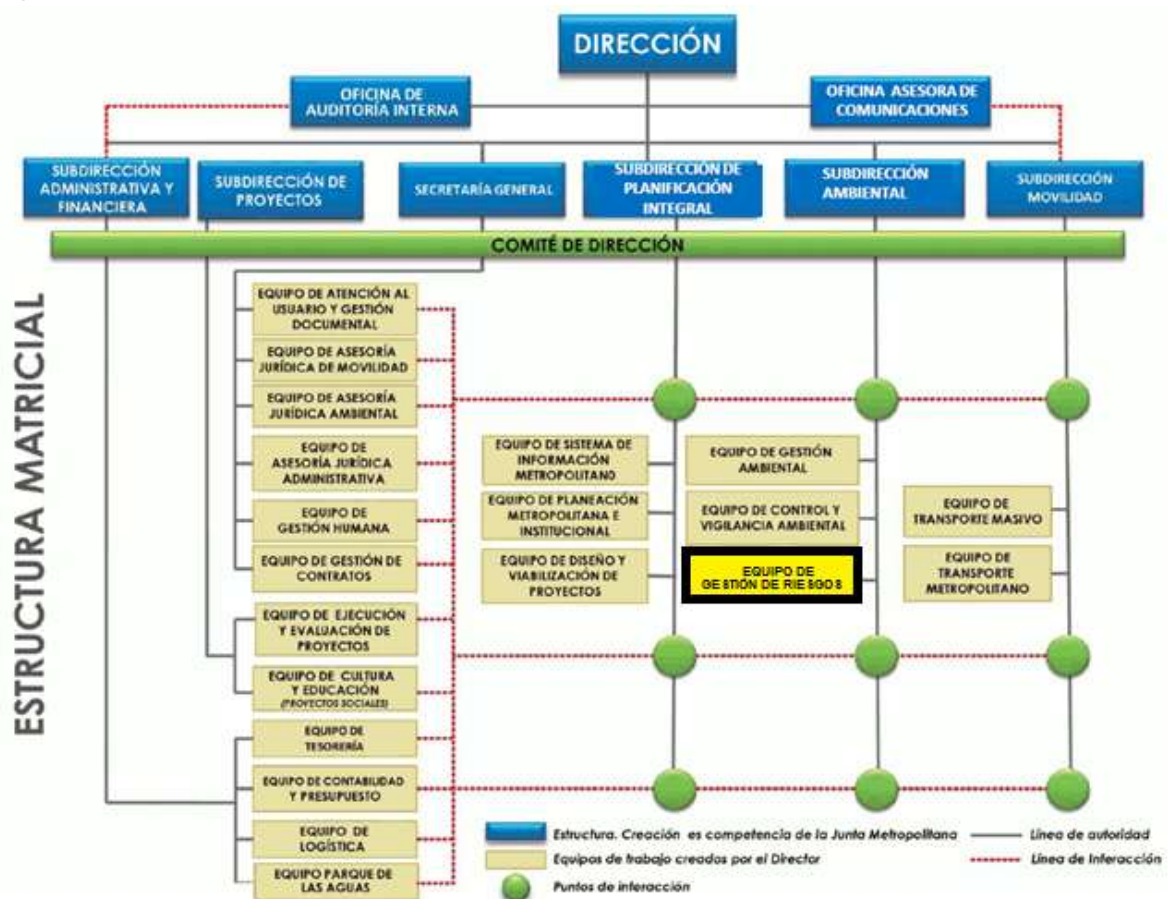


Gráfico 1: organigrama de la estructura matricial del Área Metropolitana como entidad, en donde se señala la posición del equipo de Gestión de Riesgos, que lidera la Red.

Presupuesto anual y fuentes de ingreso

- Presupuesto anual Área Metropolitana del Valle de Aburrá: US\$169.150.056 (dólares)
- Presupuesto anual Red Metropolitana de la Gestión de Riesgos es de US\$4.339.182 (dólares). De acuerdo con las siguientes fuentes de financiación:
 1. La primera fuente de financiamiento del Área Metropolitana del Valle de Aburrá son los ingresos generados como autoridad ambiental, la cual se considera como

	<p>fuentes de recursos estable, ya que está prevista en la Constitución Política y la Ley, así: porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial, estos recursos tienen origen constitucional en el artículo 317, desarrollado por la Ley 99 de 1993, en el artículo 44 y contemplado por la Ley 1625 de 2013, en el artículo 28, literal a), y corresponde al dos por mil (2x1.000) del avalúo catastral de la jurisdicción urbana de cada municipio que integra el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Estos recursos se destinan exclusivamente a la inversión ambiental.</p> <p>2. La segunda fuente de financiamiento en relevancia, son los de libre destinación: Ingresos por Transferencias. Son los aportes otorgados por los Municipios asociados en virtud de acuerdos municipales y con fundamento en la Ley de áreas metropolitanas, ley 1625 de 2013, artículo 28 literal b); igualmente, la Ley 1454 de 2011, "Ley orgánica de Ordenamiento Territorial", cobra vital importancia para las Áreas Metropolitanas del país, respecto a la obligatoriedad que tienen los concejos municipales de aprobar aportes para estas entidades al momento de aprobar el presupuesto anual de la respectiva entidad. Estos recursos se aplican libremente para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y financiación de la inversión.</p> <p>3. El componente de monitoreo a través de SIATA, cuenta con aportes por USD\$1.000.000 para cinco años, de empresas públicas y privadas como Empresas Públicas de Medellín e Isagen, quienes se han vinculado como parte de su Responsabilidad Social Empresarial.</p>
<p>Nombre y cargo del funcionario ejecutivo principal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director del Área Metropolitana: Hernan Dario Elejalde López. • Líder de la Red Metropolitana para la Gestión del Riesgo: Luz Jeannette Mejia Chavarriaga.

Parte II - Información sobre la persona que postula a la entidad

Por favor, cuéntenos acerca de usted

Nombre	Carlos Iván Lopera Lopera
Dirección	Calle 42 N° 56-39 oficina 805 Edificio Empresarial Savanna. Rionegro, Antioquia. Colombia
Correo	carlos.lopera@undp.org
Cargo	Coordinador Territorial, Oficina Antioquia. Programa de las Naciones Unidas para el

<p>actual</p>	<p>Desarrollo - PNUD -Colombia</p> <p>Duración: Desde 2007 hasta la actualidad.</p> <p>Funciones: Desarrollar las líneas estratégicas del PNUD: paz, superación de la pobreza, y gobernabilidad en los territorios del departamento de Antioquia (Colombia), haciendo énfasis en la población víctima campesina y juvenil.</p>
<p>Cargos anteriores y funciones</p>	<p>Cargo: Presidente Colegiado de la Red de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y Contra la Guerra – REDEPAZ.</p> <p>Duración: Desde 2003 hasta 2007.</p> <p>Funciones: Fortalecer las iniciativas de paz, convivencia y participación ciudadana a nivel nacional (Colombia), en particular con las organizaciones de víctimas juveniles y campesinas.</p> <p>Cargo: Coordinador del Proyecto Cien Municipios de Paz.</p> <p>Duración: Desde 2000 hasta 2003.</p> <p>Funciones: Fortalecer las administraciones municipales en el departamento de Antioquia (Colombia) en Paz, participación ciudadana y convivencia pacífica.</p> <p>Cargo: Coordinador Jurídico y Comunitario de la Asesoría de Paz y Convivencia de Medellín.</p> <p>Duración: Desde 1997 hasta 2000.</p> <p>Funciones: Asesorar jurídicamente a la población juvenil y a las mesas barriales de paz en la ciudad de Medellín.</p>

Parte III – Forjando Futuro

En menos de 400 palabras, describa el esfuerzo extraordinario e innovador llevado a cabo por el candidato para reducir el impacto de los desastres y aumentar la resiliencia ante desastres sobre el tema “*Forjando el futuro*”.

El valle de Aburrá, por sus condiciones geográficas, geotécnicas y geomorfológicas lo hacen susceptible a la ocurrencia de emergencias y desastres por fenómenos naturales y siconaturales; sumado, adicionalmente, a que más de 50 mil familias habitan en zonas de alto riesgo no recuperables. Asimismo, el Estado no cuenta con políticas habitacionales suficientes para adelantar programas de reasentamiento en estos territorios, por lo que la comunidad debe aprender a vivir bajo las situaciones más críticas.

Es allí donde el desarrollo tecnológico que une a la ciencia con la comunidad, se convierte en la apuesta innovadora para la reducción del riesgo de desastres. De esta forma, a través del Sistema de Alerta Temprana-SIATA, la Red Metropolitana para la Gestión del Riesgo se cuenta con una densidad en sus redes que le

permite emitir alertas a nivel municipal, comunal y barrial. Esta información se transmite a través de diferentes medios y canales³ para llegar a los diversos públicos que conforman la red.

Sin embargo, esta información no tendría un valor si no contáramos con una comunidad preparada para alertar y activar sus planes de contingencia barrial y comunal. Esto se logra a partir de los grupos CUIDÁ, los cuales cuentan con adultos y niños, con quienes se construye una cultura de la prevención; y desde edad temprana, se preparan para que entiendan las alertas y que hagan uso de las herramientas tecnológicas que demandan el mundo actual.

Hay grupos poblacionales para los cuales la tecnología es de más fácil adaptación, como es el caso de los niños, pues son ellos quienes transmiten la información a sus padres. Adicionalmente, la mayor parte de las estaciones meteorológicas y pluviométricas han sido instaladas en instituciones educativas y allí se adelantan con los estudiantes procesos de educación en gestión del riesgo, buscando que las nuevas generaciones sean conscientes de su papel en la gestión del riesgo.

Gracias a la integralidad de la Red de Riesgo las autoridades locales, los organismos de respuesta y la comunidad han aprendido a atender las situaciones más críticas y se ha evidenciado la disminución de las situaciones de emergencia por las acciones preventivas.

Parte IV – Financiamiento del trabajo

En menos de 100 palabras, por favor describa cómo se financia el trabajo del candidato

La financiación del proyecto consta de dos fuentes de financiación: La primera fuente son los ingresos generados como autoridad ambiental, que está prevista en la Constitución Política y la Ley, así: porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial. Estos recursos se destinan exclusivamente a la inversión ambiental.

La segunda fuente en relevancia, son los de libre destinación: Ingresos por Transferencias. Son los aportes otorgados por los municipios asociados en virtud de acuerdos municipales y con fundamento en la Ley de áreas metropolitanas, ley 1625/13 y 1454/11, las cuales determinan la obligatoriedad que tienen los concejos municipales de aprobar aportes para estas Entidades para designar recursos en el presupuesto anual de la respectiva Entidad.

³ Nuestras alertas se emiten de manera automática a través de la Página web www.siat.gov.co y www.clima247.gov.co; el aplicativo para móviles – AppSiata; Grupos WhatsApp; Redes sociales Twitter [@siatamedellin](https://twitter.com/siatamedellin) Facebook [Sistema de Alerta Temprana SIATA](https://www.facebook.com/Sistema.de.Alerta.Temprana.SIATA) y el canal de televisión local Telemedellín – con el programa Clima 24/7.